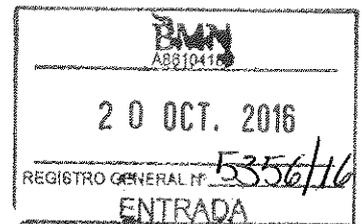




Director de RRL
BMN.



Estimado Sr.:

Ante la información recibida por vds. de una nueva convocatoria de Mesa Laboral a celebrar el próximo día 3 de noviembre, le comunico los puntos del orden de día que esta sección sindical de CCOO le remite para su incorporación al Orden del Día de la misma:

1.- Solicitamos la relación nominativa actualizada de las personas adscritas o afectadas por todos los programas incluidos en los acuerdos con la RLT, desde su última entrega (31/12/2015):

- Acuerdo de Reestructuración de 28/05/2013
- Acuerdo de traslado de los SSCC de Madrid de 10/11/2015
- Acuerdo de excedencias para mayores de 55 años de 10/12/2015 y posteriores ampliaciones en 2016 (años de nacimiento 1961y 1962)
- Acuerdo de excedencias remuneradas de 20/04/2016

Conteniendo en los mismos (archivo Excel): Programa aplicado, nº nómina, F nacimiento, nombre y dos apellidos, último centro de trabajo, F antigüedad y F de efecto.

2.- Solicitamos los censos de plantilla facilitados, en igualdad de condiciones e información, al resto de la representación sindical y TC2 correspondientes a los meses transcurridos de 2016.

3.- Solicitamos la relación de centros abiertos con jornada singular, y la resolución de las solicitudes voluntarias de salida y entrada en estos centros.

4.- Acuerdo de condiciones de financiación para trabajadoras y trabajadores de BMN (adjuntamos propuesta de 24/08/2016), incluyendo en el mismo la supresión, en documento privado o notarial a lección del trabajador, de las cláusulas de revisión de condiciones financieras de los préstamos sociales en los que venga esta condición recogida, en caso de dejar de prestar servicio en la Entidad, y a petición del trabajador.

5.- Información sobre la financiación de los gastos anuales debidamente justificados que ocasione la educación especial de hijos/as con discapacidad reconocida oficialmente (Art. 59.4 CCA), que han sido rechazados por su grado.

6.- Información sobre la financiación de los gastos de estudios ocasionados en plaza distinta a la del domicilio habitual (Art. 59.5), a través de los diferentes programas (ERASMUS, etc.), dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, rechazados por RRHH.

7.- Propuesta de compensación de festivos locales en BMN en caso de traslados sin aceptación voluntaria, recogida en escrito de 24/08/2016, que adjuntamos.

8.- Información detallada de la venta de los Montes de Piedad de BMN. Derecho recogido en los Arts. 44 y 64 del Estatuto de los Trabajadores.



- 9.- Información sobre el proceso completo de las pruebas de promoción por capacitación, sus contenidos y precisión del calendario. Censo actualizado de plantilla para la vigilancia y seguimiento del proceso. Solicitamos, a la recepción de este escrito, y por su condición de Miembro del Tribunal, tenga a bien ampliar el plazo de ejecución del curso incluido en la primera prueba, establecido hasta el 30 de octubre, ante el escaso margen de tiempo para su realización, atendiendo a necesidades de compaginar conciliación y jornada laboral.
- 10.- Informar sobre la imposibilidad del archivo de los DNI escaneados de las personas no clientes en las *carpetas* correspondientes, del personal que se encuentra desplazado de centro, en comisión de servicios. Indefensión ante el incumplimiento de la normativa de BE que debe ser corregida.
- 11.- Aceptación expresa de la Dirección de la readmisión de las trabajadoras y trabajadores que causaron baja en la entidad a consecuencia de la aplicación de los acuerdos alcanzados el 13/03/2014 y 24/04/2014 entre la Dirección de BMN, la mayoría sindical y las empresas Energía Web y Docout declarado, el primero, nulo por el Tribunal Supremo.
- 12.- Solicitud de revisión del Manual de Procedimientos de riesgos de Crédito, para adaptarlo a la realidad de la composición de un gran número de las oficinas actuales en BMN, sin poner en riesgo la actuación del personal no autorizado en la red de sucursales, poniendo en conocimiento a los responsables de gestión de riesgos en Red, del contenido del mismo. (Adjuntamos informe presentado en el Comité de UyP de Granada el pasado 13/10/2016)
- 13.- Solicitamos la aclaración a un incremento en la cuenta contable de "Gastos de Personal" del ejercicio 2015 en relación al ejercicio anterior de 2014, por un importe de 22,2 millones de euros, reflejados en las cuentas anuales publicadas por BMN y diferentes medios autorizados.
- 14.- Solicitamos se nos facilite las empresas que actualmente tienen presencia en los centros de BMN en Murcia (Juan Carlos I y Gran Vía) como en Madrid (Recoletos 17) aún sin recibir desde su reclamación a las IT de ambas localidades, en los términos que en ellas se indicaba.
- 15.- Información sobre el proceso de integración entre Bankia y BMN.
- 16.- Aquella información y consulta, recogida en el Art. 64 del ET, pendiente con la Representación Laboral.

Solicitud para el Orden del Día que hacemos en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Fdo.:
Ramón Guirao Piñeyro
Secretario General.
CCOO-Servicios BMN